INFORME DE VERIFICACIÓN Y DE EVALUACIÓN FINAL

En Zipaquirá, el quince (15) de Enero del dos mil veintiseis (2026), se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la EPZ ESP; Fabian Herley Duque, Subgerente Técnico y Operativo; Ofelina Castillo Castillo, Jefe de Contabilidad, e Ivonne Alexandra Ramos Susa, Jefe Oficina Asesora Jurídica; con el fin de realizar la evaluación y verificación documental final de la propuesta presentada con ocasión de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 02 de 2025, cuyo objeto se describe a continuación: ***"CONSTRUCCIÓN DEL EMISARIO CARRERA 22 DEL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRÁ-CUNDINAMARCA."***

Habiéndose llegado el día y hora límite para la presentación de la propuesta, es decir hasta el día ocho (08) de enero del dos mil veintiseis (2026), a las 4:00 P.M, se presentó la propuesta que se relaciona a continuación:	
PROPONENTES	**CONSORCIO ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ 2025** R.L. Manuel Andrés Arrieta Giraldo. **CONFORMADO POR:** GOGAL CONSTRUCTORES SAS con NIT 900.702.044-1 y JL INGENIERIA SAS ESP con NIT 900.989.259-1

Acto seguido se procede a verificar y revisar cada uno de los requisitos, señalados en la Convocatoria:

PROPONENTE	**CONSORCIO ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ 2025** R.L. Manuel Andrés Arrieta Giraldo.
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	**CUMPLE** FOLIOS 01 Allega carta de presentación suscrita por el representante legal
Documento de conformación consorcial	**CUMPLE** FOLIOS 3 AL 6 Se allega documento consorcial CONSORCIO ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ 2025 con Representante legal Manuel Andrés Arrieta Giraldo. Suscrito por los integrantes del consorcio y quien ostentará la representación legal de este. Representante legal Luz Adriana Ortiz Ramírez, la representante legal Claudia Milena Rincón Delgado y Manuel Andrés Arrieta Giraldo. **Participación:** GOGAL CONSTRUCTORES SAS - 50% JL INGENIERIA SAS ESP - 50 % El plazo de conformación corresponde a la duración de este consorcio no será inferior al del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
CONSORCIO ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ 2025	
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIOS 10 y 11 Allega cédula de ciudadanía del representante legal Manuel Andrés Arrieta Giraldo
Fotocopia de la Libreta Militar del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 14 Allega copia de la libreta militar del representante legal Manuel Andrés Arrieta Giraldo
Acreditación profesional como Ingeniero del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIOS 12 Y 13 Allega COPNIA y tarjeta profesional del representante legal Manuel Andrés Arrieta Giraldo
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 18 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal.	**CUMPLE** FOLIO 15 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 16 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96
Versión: 2 - Fecha de emisión: 1/03/2024

Compromiso anticorrupción	**CUMPLE** FOLIOS 07 y 08 Suscrito por los integrantes del consorcio y quien ostentará la representación legal de este. Representante legal Luz Adriana Ortiz Ramírez, la representante legal Claudia Milena Rincón Delgado y Manuel Andrés Arrieta Giraldo.
GOGAL CONSTRUCTORES SAS	
Certificado de existencia y Representación Legal	**CUMPLE** FOLIOS 66 AL 73 Allega certificado de fecha 15 de diciembre de 2025 **R.L:** Claudia Milena Rincón Delgado **Vigencia de la sociedad:** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es INDEFINIDA **Objeto social:** Tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. El el estudio, planeación, diseño contratación y construcción de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la ejecución en ellas de adiciones, reparaciones, restauraciones, mejoras y/o modificaciones (...) El representante legal no tiene **limitaciones** para contratar **Revisor Fiscal:** Gladys Martínez Diaz
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 20 Allega cédula de ciudadanía del representante legal Claudia Milena Rincón Delgado
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica.	**CUMPLE** FOLIO 35 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica	**CUMPLE** FOLIO 36 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 24 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 21 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 22 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	**CUMPLE** FOLIOS 192 AL 195 Allega certificado de fecha 06 de enero de 2026
Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE** FOLIOS 44 AL 48 Allega RUT con fecha de generación 07 de enero de 2026
Formato único Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica	**CUMPLE** FOLIO 25 Allega el formato único de hoja de vida
JL INGENIERIA SAS ESP	
Certificado de existencia y Representación Legal	**CUMPLE** FOLIOS 50 AL 65 Allega certificado de fecha 15 de diciembre de 2025 **R.L:** Luz Adriana Ortiz Ramírez **Vigencia de la sociedad:** Que la sociedad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **Objeto social:** La sociedad tendrá como objeto social principal las siguientes actividades, que podrán ser ejecutadas tanto en Colombia como en el exterior: La construcción y prestación de servicios en las ramas de la ingeniería, tales como dirección y gerencia de proyectos, asesorías, consultorías e interventoría (...) El representante legal no tiene restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebren

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96

	Revisor Fiscal: Diana Carolina Rios Mendoza
Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 26 Allega cédula de ciudadanía del representante legal Luz Adriana Ortiz Ramírez
Certificado de Antecedentes Fiscales de la Persona Jurídica.	**CUMPLE** FOLIO 32 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Persona Jurídica	**CUMPLE** FOLIO 33 Allega certificado de fecha 17 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 30 Allega certificado de fecha 16 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Fiscales del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 27 Allega certificado de fecha 16 de diciembre de 2025
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal	**CUMPLE** FOLIO 28 Allega certificado de fecha 16 de diciembre de 2025
Certificado afiliación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales	**CUMPLE** FOLIOS 188 AL191 Allega certificado de fecha 06 de enero de 2026
Certificado de Registro Único Tributario (RUT)	**CUMPLE** FOLIOS 39 AL 43 Allega RUT con fecha de generación 17 de diciembre de 2025
Formato único Hoja de Vida de la Función Pública Persona Jurídica	**CUMPLE** FOLIO 31 Allega el formato único de hoja de vida
EXPERIENCIA GENERAL (ANEXO 3): La experiencia se acreditará con un (01) contrato celebrado, ejecutado y liquidado, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyas características debe corresponder a **Construcción de obra civil** y cuyo valor expresado en SMMLV, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial (8.548,37 SMMLV).	**CUMPLE** FOLIOS 198 AL 205 Allega documentos que acreditan la correlación con la Unidad de Servicios Penitenciarios y carcelarios, RUP de JL INGENIERIA consecutivo 16 por 11.165 SMMLV del 65% de participación; lo que quiere decir que supera el Presupuesto Oficial.
EXPERIENCIA ESPECIFICA (ANEXO 4): La experiencia se acreditará con máximo tres (3) contratos de construcción de redes para sistemas de alcantarillado y cuya sumatoria expresado en SMMLV, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial (PO = 8.548,37 SMMLV). Por lo menos uno de los contratos incluidos, para acreditar la experiencia especifica, debe tener dentro de su alcance, la construcción de alcantarillado mediante el sistema de Tuner Liner, de diámetro igual o superior a 48 pulgadas y con una longitud mínima de 72 metros lineales.	**CUMPLE** FOLIOS 207 al 233 Allega documento que acreditan la correlación con Empresas Públicas de alcantarillado de Santander (RUP de GOGAL CONSTRUCTORES consecutivo 11 por 1291.91 SMMLV), con Empresas Públicas de alcantarillado de Santander (RUP de GOGAL CONSTRUCTORES consecutivo 16 por 3503.62 SMMLV), con Empresas Públicas de alcantarillado de Santander (RUP de GOGAL CONSTRUCTORES consecutivo 18 por 4362.19 SMMLV) y cuya suma es de **9.157,72 SMMLV** lo que quiere decir que supera el Presupuesto Oficial.
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO CALIFICADO: Los proponentes deberán acreditar que, durante la ejecución de la obra, contaran con el siguiente personal profesional mínimo, con la dedicación establecida para cada uno, dicho personal deberá cumplir con los requisitos de formación, experiencia general y experiencia especifica que se establecen a continuación: **CANTIDAD** / **DESCRIPCIÓN** 1 Director de obra 1 Residente de obra 1 Especialista Hidráulico 1 Especialista en Geotecnia 1 Especialista en Estructuras 1 Trabajador Social 1 Topográfo (Comisión topografica) 1 Cadenero (Comisión Topografica) 1 Profesional SISO 1 Especialista Ambiental	**CUMPLE** **PERFIL** / **REQUISITOS** / **FOLIOS** **Director de obra** (Oscar Andrés Gomez Galvis) — Documento de identificación: CUMPLE 320 Carta de compromiso: CUMPLE 323 Hoja de vida: CUMPLE 292 A 294 Formación: CUMPLE 295,296,321,322

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11 Zipaquirá - Cundinamarca
Correo. correspondencia@epz.gov.co
Teléfono. 601 851 96 55

DIRECTOR DE OBRA:
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 50%
FORMACIÓN: Ingeniero Civil, Sanitario o relacionado con núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico. Con estudios de posgrado en áreas técnicas y/o administrativas o afines.
EXPERIENCIA: No menor a quince (15) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debera tener como minimo, experiencia como contratista y/o director de obra en mínimo un (1) contrato de obras de alcantarillado en cuyo alcance se encuentre la construcción mediante el sistema de Tuner Liner en un periodo mínimo de ejecución de cuarenta y ocho (48) meses.

RESIDENTE DE OBRA:
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 100%
FORMACIÓN: Ingeniero Civil, Sanitario o relacionado con núcleos base de conocimiento aplicados al sector de agua y saneamiento básico.
EXPERIENCIA: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debera tener como minimo experiencia de dos (2) años como residente de obra en la construcción de obras de alcantarillado.
ESPECIALISTA HIDRÁULICO
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 30%
FORMACIÓN: Ingeniero Civil, Sanitario o afines con estudios de posgrado en hidráulica.
EXPERIENCIA: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales, debera tener como minimo, experiencia de dos (2) años como Especialista hidráulico en la construcción de obras civiles.
ESPECIALISTA EN GEOTECNIA
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 30%
FORMACIÓN: Ingeniero Civil, con estudios de posgrado en geotecnia.
EXPERIENCIA: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales, debera tener como minimo, experiencia de dos (2) años como especialista en geotecnia en la construcción de obras civiles.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 30%
FORMACIÓN: Ingeniero Civil, con estudios de posgrado en estructuras.
EXPERIENCIA: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debera tener como minimo, experiencia de dos (2) años como especialista en estructural en la construcción de obras civiles.
TRABAJADOR SOCIAL
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 100%
FORMACIÓN: Trabajador (a) social.
EXPERIENCIA: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, de los cuales, debera tener como minimo, experiencia de dos (2) años como Trabajador social en la construcción de obras civiles.
COMISION TOPOGRAFICA
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 100%
FORMACIÓN: Ingeniero topográfico o topógrafo.
EXPERIENCIA: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, de los cuales, debera tener como minimo, experiencia de tres (3) años en topografía para la construcción de obras civiles.

CADENERO
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 100%
FORMACIÓN: Bachiller.
EXPERIENCIA: No menor a tres (2) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debera tener como minimo, experiencia de un (1) año en topografía para la construcción de obras civiles.

PROFESIONAL SISO

	Experiencia	CUMPLE 307 al 311
Residente de obra (Juan Manuel Pinto Barón)	Documento de identificación	CUMPLE 368
	Carta de compromiso	CUMPLE 369
	Hoja de vida	CUMPLE 325 al 331
	Formación	CUMPLE 332, 366,367
	Experiencia	CUMPLE 338
Especialista Hidráulico (William Fernando Bermudez Florez)	Documento de identificación	CUMPLE 428
	Carta de compromiso	CUMPLE 431
	Hoja de vida	CUMPLE 371 al 403
	Formación	CUMPLE 405,406,429,430
	Experiencia	CUMPLE 407 al 408
Especialista en Geotecnia (Edwin Fernando Valencia Pinzón)	Documento de identificación	CUMPLE 460
	Carta de compromiso	CUMPLE 462
	Hoja de vida	CUMPLE 433 al 445
	Formación	CUMPLE 446,447,460,461
	Experiencia	CUMPLE 456 al 457
Especialista en Estructuras (Carlos Alfonso Gaitán Prada)	Documento de identificación	CUMPLE 508
	Carta de compromiso	CUMPLE 512
	Hoja de vida	CUMPLE 464 al 473
	Formación	CUMPLE 474 al 479
	Experiencia	CUMPLE 493,494,495,506,507
Trabajador Social (Angie Moreno Sanguino)	Documento de identificación	CUMPLE 532
	Carta de compromiso	CUMPLE 533
	Hoja de vida	CUMPLE 514 al 518
	Formación	CUMPLE 519,521,529 530
	Experiencia	CUMPLE 523
Topografo (Diego Andres Chacón León)	Documento de identificación	CUMPLE 548
	Carta de compromiso	CUMPLE 552
	Hoja de vida	CUMPLE 535 AL 536
	Formación	CUMPLE 537 al 538, 539,550
	Experiencia	CUMPLE 544
Cadenero (Carlos Alberto Celis)	Documento de identificación	CUMPLE 554
	Carta de compromiso	CUMPLE 572
	Hoja de vida	CUMPLE 555 al 559
	Formación	CUMPLE 560al 562, 570
	Experiencia	CUMPLE 566
Profesional SISO (Yurley Tatiana Puerta Cepeda)	Documento de identificación	CUMPLE 603
	Carta de compromiso	CUMPLE 607

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96

<table>
<tr>
<td>
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 100%
FORMACIÓN: Profesional en seguridad industrial, salud ocupacional, o afines.
EXPERIENCIA: No menor a tres (3) años en el ejercicio de la profesión, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, de los cuales debera tener como minimo experiencia de un (1) año como profesional SISO en la construcción de obras civiles.

<u>ESPECIALISTA AMBIENTAL</u>
CANTIDAD: 1
DEDICACION: 100%
FORMACIÓN: Ingeniero Ambiental, forestal, ingeniero civil o sanitario, con estudios de posgrado en el área ambiental.
EXPERIENCIA: No menor a cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, de los cuales, debera tener como minimo, experiencia de dos (2) años como especialista ambiental en la construcción de obras civiles.
</td>
<td>
<table>
<tr><td></td><td>Hoja de vida</td><td>CUMPLE
474 al 476</td></tr>
<tr><td></td><td>Formación</td><td>CUMPLE
577 al 578, 579 al 581</td></tr>
<tr><td></td><td>Experiencia</td><td>CUMPLE
591</td></tr>
<tr><td rowspan="5"><u>Especialista Ambiental</u>
(Gonzalo Cardenas)</td><td>Documento de identificación</td><td>CUMPLE
621</td></tr>
<tr><td>Carta de compromiso</td><td>CUMPLE
624</td></tr>
<tr><td>Hoja de vida</td><td>CUMPLE
608 al 610</td></tr>
<tr><td>Formación</td><td>CUMPLE
611 al 614</td></tr>
<tr><td>Experiencia</td><td>CUMPLE
615 al 616,620</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
EQUIPO MINIMO DE TRABAJO NO CALIFICADO
Los proponentes deberán garantizar la disponibilidad del siguiente personal no calificado mínimo durante la ejecución de la obra.

<table>
<tr><th>CANTIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Maestro de obra y/o oficial</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Ayudante de obra.</td></tr>
</table>
Experiencia General: Acreditar por lo menos una (1) certificación laboral en un contrato en obra civil en el cargo que pretende desempeñar
</td>
<td>
CUMPLE
<table>
<tr><td rowspan="4">MAESTRO DE OBRA Y/O OFICIAL
(Ivan Almeyda Sarmiento)</td><td>Documento de identificación</td><td>Cumple
665</td></tr>
<tr><td>Carta de compromiso</td><td>Cumple
673</td></tr>
<tr><td>Hoja de vida</td><td>Cumple
663,664</td></tr>
<tr><td>Experiencia General</td><td>Cumple
691</td></tr>
<tr><td rowspan="4">AYUDANTE 01
(Luis Ernesto Machuca Rangel)</td><td>Documento de identificación</td><td>CUMPLE
677</td></tr>
<tr><td>Carta de compromiso</td><td>CUMPLE
681</td></tr>
<tr><td>Hoja de vida</td><td>CUMPLE
675 al 676</td></tr>
<tr><td>Experiencia General</td><td>CUMPLE
679</td></tr>
<tr><td rowspan="4">AYUDANTE 02
(Javier Carvajal Cervantes)</td><td>Documento de identificación</td><td>CUMPLE
687</td></tr>
<tr><td>Carta de compromiso</td><td>CUMPLE
692</td></tr>
<tr><td>Hoja de vida</td><td>CUMPLE
683 al 686</td></tr>
<tr><td>Experiencia General</td><td>CUMPLE
688</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>
Otros requisitos técnicos:

Plan de calidad de la obra
Plan de seguridad y salud en el trabajo o programa de salud ocupacional.

</td>
<td>
CUMPLE
PLAN DE CALIDAD
FOLIOS 830 AL 862
CUMPLE
PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.
FOLIOS 942 AL 1118
</td>
</tr>
<tr>
<td>
CONDICIONES ECONÓMICAS: Para la evaluación económica de las propuestas, los proponentes deberán presentar un análisis de precios unitarios y el desglose del AIU (Administración, Imprevistos y Utilidad). Estos documentos permitirán una comparación objetiva y detallada de los costos propuestos para la ejecución del contrato.
</td>
<td>
CUMPLE
EVALUACIÓN ECONÓMICA
FOLIOS 693 al 696
</td>
</tr>
<tr>
<td>
El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente con la información financiera del año 2024 y se verificará la información que refleje el RUP, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, en concordancia con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 1041 de 2023, la cual se evaluará teniendo en cuenta los siguientes indicadores
</td>
<td>
CUMPLE

Allega RUP de GOGAL CONSTRUCTORES SAS. de fecha de expedición 15 de diciembre de 2025 y fecha de renovación 16 de abril de 2025
FOLIOS 131 AL 186

Allega RUP de JL INGENIERIA SAS ESP. de fecha de expedición 15 de diciembre de 2025 y fecha de renovación 15 de abril de 2025
</td>
</tr>
</table>

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96

Indicadores de capacidad financiera: INDICADOR: ÍNDICE DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE) — ÍNDICE REQUERIDO: ≥ 3 INDICADOR: ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL) X100 — ÍNDICE REQUERIDO: < 0.50 INDICADOR: RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UTILIDAD OPERACIONAL/GASTOS DE INTERÉS) — ÍNDICE REQUERIDO: ≥ 0,5 **Indicadores de capacidad organizacional:** INDICADOR: RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO — INDICE REQUERIDO: ≥ 0.10 INDICADOR: RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO — INDICE REQUERIDO: ≥ 0.10 En el caso de consorcios o uniones temporales el indicador será la suma de los indicadores de cada uno de los integrantes ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal de acuerdo con la siguiente fórmula: Indicador ponderado = ∑ (Indicador x % participación).	FOLIOS 75 AL 130
Clasificación en el RUP El servicio requerido se clasifica en el clasificador de bienes UNSPSC, así: CODIGO: 72151100 — DESCRIPCION: Servicios de construcción de plomería CODIGO: 81101500 — DESCRIPCION: Ingeniería civil CODIGO: 83101500 — DESCRIPCION: Servicios de acueducto y alcantarillado ***Nota:*** *En caso de presentarse una diferencia entre el código de la actividad solicitada y la descripción del mismo, prevalecerá el texto de la descripción.* En caso de que la propuesta sea presentada por un **consorcio o unión temporal**, sus integrantes podrán acreditar, de forma conjunta, el cumplimiento del requisito mínimo de clasificación en tres (3) de las actividades señaladas, mediante la presentación de los certificados de inscripción correspondientes.	**CUMPLE** FOLIOS 96, 100, 141, 143 y 144
Propuesta económica general	**CUMPLE** **FOLIOS 693 al 811**
Valor de la Propuesta económica	**CUMPLE** **FOLIOS 693 al 696** El valor de la propuesta económica es de DOCE MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (**$12.164.934.495,77**)
Garantía de seriedad de la oferta	**CUMPLE** FOLIOS 1119 al 1121 POLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MUNDIAL N° CCM-100001731

CRITERIOS DE SELECCIÓN

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA: La Empresa debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes, en la evaluación de las Ofertas, la Empresa realizará ponderación del aspecto de calidad y económico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente tabla:

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
FACTOR CALIDAD	50

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo. correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96
Versión: 1 | Fecha de emisión: 1/03/2024

FACTOR ECONOMICO	50
TOTAL	100

FACTOR DE CALIDAD

Los criterios de calidad tienen un puntaje de hasta de 50 puntos, y se calculará de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
DO = Director de Obra	30
PC = Plan de calidad	10
PO = Programación de obra	05
PGA Y SST: Plan de manejo ambiental y SST	05
TOTAL	50

La evaluación de los elementos de calidad se realizará con base en la siguiente fórmula:

PET= DO+RO+PD + PC+ PST

PET = Puntaje definitivo obtenido por el proponente en la evaluación de calidad (Máximo 50 puntos)
DO= Experiencia del Director de Obra (30 puntos)
PC= Plan de calidad (10 puntos)
PO= Programación de Obra (5 puntos)
PGA Y SST= Plan de Gestión Ambiental y SST (5 puntos)

DIRECTOR DE OBRA (30 puntos)

PROFESIONAL	PUNTAJE
Si aporta dos (02) contrato adicional al solicitado, en el que se haya desempeñado como contratista y/o director de obra, cuyo objeto sea adecuación y/o, construcción y/o ampliación, y/o optimización de obras de alcantarillado diferente a las habilitantes, y en los cuales se haya realizado la obra totalmente o parcialmente mediante el sistema Tuner Liner con mínimo 144ML se le asignará 30 puntos.	30

Para el director de obra debe cumplir con lo solicitado para obtener el puntaje, con contratos diferentes a los aportados en la experiencia requerida en su experiencia específica habilitante. De no cumplir con cada una uno de los requisitos antes mencionados no se tendrá en cuenta el contrato para otorgar el puntaje de cada uno de los profesionales y su calificación será de cero (0) puntos.

PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA. (10 Puntos)

Conforme a la descripción de los criterios técnicos, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados:

Sistema de calidad.

- Alcance
- Estructura del Plan de Calidad
- Objetivos de la Calidad
- Responsabilidades de la Dirección
- Control de documentos y datos
- Control de registros
- Recursos
  - ✓ Provisión de recursos
  - ✓ Materiales
  - ✓ Recursos humanos
  - ✓ Infraestructura y ambiente de trabajo
- Requisitos de la calidad

CUMPLE
DIRECTOR DE OBRA - 30 puntos
FOLIOS 814 AL 828

CUMPLE
PLAN DE CALIDAD DE OBRA -10 puntos
FOLIOS (830 al 862)

CUMPLE
PROGRAMACION DE OBRA - 5 puntos
FOLIOS (863 AL 868)

CUMPLE
PGA Y SST- 5 puntos
FOLIOS (869 AL 1118)

CUMPLE
PARA ASIGNACION DE PUNTAJE.
PLAN DE CALIDAD DE LA OBRA. (10 puntos)
FOLIOS 829 AL 862

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96

• Comunicación con el Cliente • Compras • Prestación del servicio • Identificación y trazabilidad del producto. • Preservación del producto • Control de producto no conforme • Seguimiento y medición • Auditoría. • Revisión del contrato. • Control de producto suministrado por el cliente. • Control del proceso. • Inspección y ensayo. • Acción correctiva y preventiva. • Manejo, almacenamiento, preservación y entrega. • Requisitos, Aspectos y Objetivos Medioambientales. • Entrenamiento. La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo. **PROGRAMACIÓN DE OBRA (5 puntos)** Si la programación de obra contiene las exigencias de los requisitos descritos en las condiciones técnicas, obtendrá 5 puntos. A medida que la programación no contenga hitos se le asignara los puntajes conforme a la siguiente tabla. El plan de seguridad en el trabajo de la obra deberá tener los requisitos descritos en las condiciones técnicas. La información requerida en este numeral que no sea aportada, NO RESTRINGE LA PARTICIPACIÓN DEL PROPONENTE, NI ES CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, solamente generará la no asignación del puntaje respectivo. **PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SST (5 puntos)** Si el PGA Y SST contiene las exigencias de los requisitos descritos en las condiciones técnicas, obtendrá 5 puntos. A medida que la programación no contenga hitos se le asignara los puntajes conforme a la siguiente tabla.	**CUMPLE** PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL (Hasta 5 puntos) FOLIOS 869 AL 1118
FACTOR ECONÓMICO (hasta 50 puntos) La Empresa a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta (50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica: La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el "Presupuesto" diligenciado por cada uno de los proponentes.	**CUMPLE** FACTOR ECONÓMICO (50 puntos) **FOLIOS 693 AL 696**

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz: Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96
Versión: 7 Fecha de emisión: 10/3/2024

La omisión en medio físico del "Presupuesto" generará que la propuesta económica se califique con cero (0) y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico. Se debe presentar el análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems propuestos en el "Presupuesto", al igual que la discriminación de los componentes del A.I.U., la no presentación será causal de rechazo y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico. El proponente deberá cotizar todos y cada uno de los ítems establecidos en el "Presupuesto". La no cotización de la totalidad de los ítems generará que la propuesta económica se califique con (0) cero. Y no será tenida en cuenta para el cálculo de la fórmula con la que se califique el factor económico. El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato. Igualmente, deberá contemplar todos los costos de transporte de materiales, maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional y local. Las sumas cotizadas por el proponente, no estarán sujetas a ajustes; igualmente se entenderá que dichas sumas contemplan la totalidad de los costos en que incurrirá el contratista para la ejecución y cumplimiento del contrato, razón por la cual la empresa no reconocerá costo adicional alguno por este concepto. Ninguno de los precios ofertados podrá ser superior a los fijados en el presupuesto oficial, los allí indicados son los máximos a reconocer por la empresa. <u>Un único proponente:</u> • En el evento que solo un proponente haya cumplido con la verificación y ponderación, la empresa realizara la verificación aritmética. • El valor total de la propuesta no puede exceder el del presupuesto oficial establecido en el proceso; de lo contrario, la propuesta se considerará RECHAZADA, es decir, no se tendrá en cuenta para la adjudicación del contrato. • El valor total de la propuesta se determinará con base en los precios unitarios y el AIU consignados en el respectivo formato. • En este evento se le asignará el máximo puntaje. <u>Varios proponentes:</u> Para el (los) proponente(s) que haya (n) cumplido con los requisitos habilitantes, se verificará que el precio de su oferta no sea superior al 100% del Presupuesto Oficial, en caso de que no se cumpla con esta condición	

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96
Versión: 7 | Fecha de emisión: 19/3/2024

la propuesta será rechazada, y luego se procederá a la asignación de puntaje. **Tabla 3 - Métodos de evaluación de la oferta económica** METODO Media Aritmética **Media aritmética:** Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas: $\bar{x} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$ $\bar{x}$ = Media aritmética x_i = Valor de la oferta i sin decimales n = Número total de las Ofertas válidas presentadas Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula Puntaje i = $\begin{cases} x_i (1 - \frac{\bar{x} - x_i}{\bar{x}}) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{x} \\ x_i (1 - \frac{x_i - \bar{x}}{\bar{x}}) \text{ para valores mayores a } \bar{x} \end{cases}$ Donde, $\bar{x}$ = Media aritmética x_i = Valor total de cada una de las Ofertas i sin decimales i = Número de oferta En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.	
PUNTAJE TOTAL:	**100 PUNTOS**

Realizada la revisión de los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de oferta económica, establecidos en la Convocatoria Pública de menor cuantía N° 02 de 2025, se pudo establecer lo siguiente:

PRIMERO: El **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ 2025**, cumple con los requisitos señalados en la convocatoria pública de menor cuantía, por lo tanto, queda en el primer lugar del orden de elegibilidad.

SEGUNDO: Que **CONSORCIO ALCANTARILLADO ZIPAQUIRÁ 2025,** representado legalmente por el SEÑOR **MANUEL ANDRÉS ARRIETA GIRALDO** con de cedula de ciudadanía N° 1.102.378.701 de Piedecuesta, cumple con los requisitos señalados en la convocatoria pública, por lo tanto, se continuara con la etapa de adjudicación.

En constancia firman:

FABIAN HERLEY DUQUE BERNAL
Subgerente Técnico y Operativo.
Reviso requisitos técnicos, de experiencia y oferta económica

OFELINA CASTILLO CASTILLO
Jefe de Contabilidad
Revisó Requisitos Financieros

IVONNE ALEXANDRA RAMOS SUSA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó requisitos jurídicos

Empresas Públicas de Zipaquirá
Oficina epz Cra 15 #1 sur - 11, Zipaquirá - Cundinamarca
Correo: correspondencia@epz.gov.co
Teléfono: 601 851 96 96